



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes
Demandante	Doris Yolanda del Socorro Villa Medina
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de Dairo de Jesús Trujillo Arroyave
Radicado	05001 31 03 10 014 2022 00547 00
Decisión	Reemplaza curador

Conforme a la manifestación que hizo la curadora designada dentro del presente asunto y dado que acreditó sumariamente, el motivo que le impedía aceptar el cargo, el Juzgado accede a reemplazar la misma.

Siendo así, se designa como curador en representación de los herederos indeterminados del señor **Dairo de Jesús Trujillo Arroyave**, al abogado **Gilberto Elías Castrillón Zuluaga**, quien recibe notificaciones a través del correo: gilcazu@gmail.com y se localiza en la carrera 27 A No. 27 E Sur 51 de Envigado,

A cargo de la parte activa queda la comunicación al referido profesional, para que acepte su cargo, en caso de que no concurran causales de impedimento y bajo la advertencia respecto a la obligación de aceptar el mismo.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e590943f9d785d3407bb8ebb3fb9937743cff204924370de393da47f888c8afb**

Documento generado en 28/11/2022 10:40:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>